



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00021005-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución CSEL N° 2/2024, se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el marco del procedimiento establecido en el artículo 4° del “*Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público*” aprobado por Resolución CM N° 23/2015, fueron designados diversos expertos para integrar los jurados correspondientes para cada uno de los concursos.

Que mediante el Dictamen CSEL N° 5/2025 (Concurso N° 74/2024), la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público aprobó la liquidación de los honorarios de los integrantes del jurado del mentado concurso público, por un monto de pesos dos millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y tres con 05/100 (\$2.129.883,05.-) para cada uno (v. Adjunto 110508/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, resulta pertinente aprobar el gasto de pesos dos millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y tres con 05/100 (\$2.129.883,05.-) para cada uno de los integrantes del jurado interviniente en el Concurso Público N° 74/2024, de acuerdo a los montos establecidos por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público en su Dictamen CSEL N° 5/2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del gasto propiciado y realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Adjunto 111118/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14033/2025.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764);

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto de pesos dos millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y tres mil con 5/100 (\$2.129.883,05.-) para cada uno de los miembros del jurado interviniente en el Concurso Público N° 74/2024, de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público en su Dictamen CSEL N° 5/2025.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público -por intermedio de su Secretaría-. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

